

"1983-2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

533-23

Salta, 06 SEP 2023
Expediente N° 12.410/23

VISTO la nota presentada por la Directora General Administrativa Académica y el Director Administrativo de Alumnos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita se reemplace el cargo de Jefe de Departamento de Apoyo Académico y sus misiones y funciones por el de Jefe de Departamento de Alumnos – Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad.

Que el Señor Decano da el visto bueno a lo solicitado.

Que ante lo expuesto corresponde solicitar al Consejo Superior la aprobación de lo solicitado por la Dirección General Administrativa Académica.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior reemplazar el cargo de Jefe de Departamento de Apoyo Académico por el de JEFE DE DEPARTAMENTO DE ALUMNOS y aprobar las misiones y funciones, que se detallan a continuación:

Cargo: JEFE DE DEPARTAMENTO DE ALUMNOS

Categoría: 3

Agrupamiento Administrativo

Dependencia Jerárquica: Director Administrativo de Alumnos.

MISION: Coordinar y organizar todas las actividades relacionadas con la documentación y atención de alumno, conforme a las reglamentaciones vigentes.



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

533-23

Salta, 06 SEP 2023
Expediente N° 12.410/23

FUNCIONES:

- ◆ Intervenir en la atención directa al público en lo referente a inscripción e información en general de las distintas Carreras de la Facultad.
- ◆ Entender en el legajo de los alumnos, manteniendo actualizada la información personal de los mismos.
- ◆ Intervenir en la atención al alumno por consultas referidas a su situación académica o inconvenientes con el sistema SIU GUARANI.
- ◆ Efectuar el control de la documentación presentadas por los alumnos.
- ◆ Intervenir en todo lo relacionado con el trámite de tesis de acuerdo a la reglamentación vigente.
- ◆ Entender en la distribución de los trabajos de tesis a la Biblioteca y el correspondiente archivo del trabajo original.
- ◆ Intervenir en el trámite relacionado con la expedición de títulos de Pregrado y Grado de las Carreras de la Facultad.
- ◆ Intervenir en el circuito administrativo correspondiente a las solicitudes de prórrogas de regularidades, cursados al margen de regularidades, licencias estudiantiles, equivalencias y toda otra presentación efectuada por los alumnos.
- ◆ Confeccionar resoluciones, notas, citas e informes, propias del área.
- ◆ Intervenir en los trámites de equivalencias de materias aprobadas en otras carreras de la Facultad, de esta Universidad, de otras Universidades (nacionales, privadas o extranjeras), desde la presentación por parte del interesado, y hasta la emisión del acto administrativo en caso de corresponder.
- ◆ Realizar las certificaciones de programas o pases, solicitadas por los alumnos



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



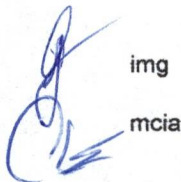
RESOLUCION -D- N°

533-23

Salta, 06 SEP 2023
Expediente N° 12.410/23

- ◆ Organizar el archivo de Resoluciones y Reglamentaciones referidas al sector tanto de la Universidad como de la Facultad.
- ◆ Supervisar los aspectos relacionados con becas de alumnos.
- ◆ Entender en tareas eventuales a requerimiento de la Dirección de Alumnos, Dirección General Administrativo Académica y Autoridades de la Facultad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección General Administrativa Académica, Dirección General Administrativa Económica, Dirección General de Personal, Personal de Apoyo Universitaria y siga al Consejo Superior para su consideración y demás efectos.-


img
mca
Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTA
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa